No. S – 2019 – 097955 **– DEQUI – GRUCO – 17.5**

Armenia – Quindío, 24 DIC 2019

Señora
AMPARO ÁLVAREZ DE URREA
Representante Legal QUINDICANCER
Carrera 19 No 45 - 53
Teléfono: 3127769654
E-mail: contabilidad@quindicancer.com
Armenia- Quindío

Asunto: modificación 001 (Reducción) al contrato No. 35-7-20111-19 del 12/11/2019.

El Departamento de Policía Quindío se permite informar que ha Reducido la Aceptación de Oferta del contrato No. 35-7-20111-19 del 12/11/2019, cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y DE PATOLOGIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE (GRUPO 02 LABORATORIO PATOLOGICO), con fundamento en lo siguiente: **A)**. Que para el día doce (12) de noviembre de 2019, se suscribió la Aceptación de oferta del contrato No. 35-7-20111-19, cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y DE PATOLOGIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE (GRUPO 02 LABORATORIO PATOLOGICO), por un valor total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($59.000.000,00), incluido el valor del IVA distribuíos en $9.000.000,00 vigencia 2019 y $50.000.000,00 vigencia 2020, y de acuerdo a los precios ofertados para cada uno de los ítems, con un plazo de ejecución hasta el 31 diciembre de 2019 y vigencia futura del 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2020 o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra. **B).** Que mediante comunicado oficial No. S-2019-091309/DEQUI-ARCON 17.5 de fecha 18/11/2019 se notifica al contratista del inicio de ejecución del contrato en mención. **C).** Que mediante comunicado oficial No. S-2019-097057/ARSAN-GASIS-29.25 de fecha 19/12/2019, el Teniente DARÍO FERNANDO CABRERA HIDALGO supervisor del contrato No. 35-7-20111-19 del 12/11/2019, solicita al contratista concepto viabilidad para la reducción del contrato en mención. **D).** Que mediante oficio sin número, del 20/12/2019 la señora AMPARO ÁLVAREZ DE URREA representante legal de la firma QUINDICANCER acepta la reducción al contrato en mención. **E).** Que mediante comunicado oficial No. S-2019-097537/ARSAN-GASIS 29.25 de fecha 21/12/2019 el Teniente DARÍO FERNANDO CABRERA HIDALGO supervisor del contrato No. 35-7-20111-19 del 12/11/2019, elabora solicitud de reducción contrato, dirigida al ordenador del gasto, donde justifica su solicitud. **F).** Que la solicitud elevada por parte del supervisor, cuenta con los respectivos antecedentes y documentos necesarios para realizar la sustitución de recursos al contrato 35-7-20111-19 del 12/11/2019, según lo establece la resolución No 00090 del 15/01/2018 la cual actualiza, modifica y complementa la resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional". **G).** Que de manera expresa y mediante memorando M-2019-000847-DEQUI el señor Coronel LUIS HERNANDO BENAVIDES GUANCHA

autoriza la reducción al contrato 35-7-20111-19 del 12/11/2019. **H).** Que en la actualidad se cuenta con los recursos presupuestales disponibles y libres de afectación para realizar la reducción por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00),** por lo que se procederá de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para lo cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - MODIFICAR LA CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL:** el valor del contrato principal **No. 35-7-20111-19 del 12/11/2019** para efectos legales, fiscales y presupuestales se **REDUCIRÁ** para la vigencia 2019 por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00)** quedando esta vigencia por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000,00)** y quedando el contrato principal por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00). CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL**: La obligación que asume la POLICIA NACIONAL –DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO **VIGENCIA 2019** se subordina a la **REDUCCIÓN** del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **28819 del 10/10/2019** y Registro Presupuestal **44019** del **12/11/2019** por un valor **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00). CLAUSULA TERCERA: OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: a)** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, el DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso de que las mismas resulten aplicables. **b)** además de las facultades establecidas en la ley el presente contrato se dará por terminado por mutuo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES** - Las demás estipulaciones del Contrato inicial No. **35-7-20111-19 del 12/11/2019** cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y DE PATOLOGIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE (GRUPO 02 LABORATORIO PATOLOGICO), que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento de reducción, permanecerán incólumes en los mismos términos. **CLAUSULA QUINTA:** La presente reducción al contrato principal No. **35-7-20111-19 del 12/11/2019** se entiende perfeccionada con la firma del presente documento por parte de la POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, la reducción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 28819 del 10/10/2019 y Registro Presupuestal 44019 del 12/11/2019 y la notificación al supervisor y al contratista.

Para constancia se firma en Armenia Quindío,

Atentamente;

Coronel **LUIS HERNANDO BENAVIDES GUANCHA**
Comandante Departamento de Policía Quindío

Elaborado por: IT. Roberto Carlos Asprilla Caicedo – Analista de Contratos DEQUI
Revisado por: IT. Fabián Alberto Cabrera Arismendy – Asesor Jurídico DEQUI
Revisado por: ST. Leidy marcela Lara Valencia - Jefe Grupo de Contratos DEQUI (E)
Revisado por: CT. Hernán Darío Rosales Calpa – Jefe Administrativa DEQUI (E)
Revisado por: TC. Héctor Santiago García Luna – Subcomandante DEQUI.
Fecha elaboración: 23 de diciembre de 2019
Ubicación D:\contratos\contratos 2019\3. modificatorios\21. Reducción - laboratorio clínico